

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la zona rural al Noreste de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, que responden a las siguientes características:

- PARCELA I:** Paraje: La Piedra Pintada.
- MATRÍCULA CATASTRAL:** 4-15-12-034-813-500 Padrón 15-03913.
- POSEEDORES:** Pascual Roberto Agüero, Martha Celia Agüero, Mario Nicolás Agüero, Osvaldo Agüero, Juana Margarita Agüero, Sandra Mercedes Agüero, Ana María Agüero, Eusebia María Agüero y Zoilo Timoteo Agüero (herederos de Celia Marcelina Cáceres de Agüero).
- LINDEROS:**
- Norte:** Callejón a Chepes Viejo.
- Sur:** Con Luis Alberto Guzmán.
- Este:** Segundo Gallardo.
- Oeste:** Con Domingo Mamerto Mercado.
- SUPERFICIE APROXIMADA:** 88 hectáreas.
- PARCELA II:** Paraje: La Piedra Pintada.
- MATRÍCULA CATASTRAL:** 4-15-12-034-810-661.
- POSEEDOR:** Segundo Gallardo.
- LINDEROS:**
- Norte:** Con Callejón a Chepes Viejo.
- Sur:** Con Luis Alberto Guzmán.
- Este:** Con camino a La Pintada.
- Oeste:** Con Pascual Roberto y Agüero y otros.
- SUPERFICIE APROXIMADA:** 35 hectáreas.

8.374

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

“Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones”, Ley N° 8.257

PARCELA III:

MATRÍCULA CATASTRAL:

Paraje: La Piedra Pintada.

4-15-12-034-780-700.

4-15-12-034-720-690.

POSEEDOR:

Segundo Gallardo.

LINDEROS:

Norte: Con Irrael Gallardo.

Sur: Con Luis Alberto Guzmán.

Este: Con Naima de Saddi.

Oeste: Con propiedad de Segundo Gallardo y Luis Alberto Guzmán.

SUPERFICIE APROXIMADA: 148 hectáreas.

PARCELA IV:

MATRÍCULA CATASTRAL:

4-15-12-034-813-500 Padrón 15-05136.

POSEEDORES :

Jerónimo Luis, María Celia, Rosa Ramona, Carmen Alicia y Miguel Alberto Mercado. (herederos de Felipe Mercado).

LINDEROS:

Norte: Con Domingo Mamerto Mercado.

Sur: Con Eva Nincolasa Mercado.

Este: Con Luis Alberto Guzmán.

Oeste: Con Domingo Mamerto Mercado.

SUPERFICIE APROXIMADA: 59 hectáreas.

PARCELA V:

MATRÍCULA CATASTRAL:

4-15-12-034-813-500 Padrón 15-05136.

POSEEDORA:

Eva Nicolasa Mercado (heredera de Felipe Mercado).

LINDEROS:

Norte: Con Jerónimo Luis Mercado y otros.

Sur: Con Luis A. Guzmán y Margarito Filomeno Escudero.

Este: con Luis Alberto Guzmán

Oeste: Con Callejón que va a Chepes Viejo.

SUPERFICIE APROXIMADA: 26 hectáreas.

8.374

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2008" - Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

PARCELA VI:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-733-404 Padrón 15-05626.

POSEEDOR: Margarito Filomeno Escudero.

LINDEROS:
Norte: Con Eva Nicolasa Mercado.
Sur: Con José Moisés Mercado.
Este: Con Luis Alberto Guzmán.
Oeste: Con Callejón que a Chepes Viejo.

SUPERFICIE APROXIMADA: 17 hectáreas.

PARCELA VII:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-733-404 Padrón 15-05626.

POSEEDOR: José Moisés Mercado (heredero de María Ángela Mercado Vda. de Leyes).

LINDEROS:
Norte: Con Margarito Filomeno Escudero.
Sur: Con Francisco Hipólito Mercado.
Este: Con Francisco Hipólito Mercado y Luis A. Guzmán.
Oeste: Con callejón que va a Chepes Viejo.

SUPERFICIE APROXIMADA: 17 hectáreas.

PARCELA VIII:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-543-570 Padrón 15-04146.

POSEEDORES : Isaac Luna y Luis Majín Luna.

LINDEROS:
Noreste: Con Luis Alberto Guzmán.
Sur: Con Cándido Paulino Euliarte.
Este: Con camino de Chepes a la Pintada.
Oeste: Francisco Hipólito Mercado y Cándido P. Euliarte.

SUPERFICIE APROXIMADA: 60 hectáreas.

8.374

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

PARCELA IX:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-490-660..

POSEEDORES: Isaac y Luis Majín Luna (herederos de Valentín Luna).

LINDEROS:

Norte: Con propiedad de la Municipalidad.

Sur: Con más propiedad de Isaac y Luis Majín Luna.

Noreste: Con Naima de Saddi.

Oeste: Con camino de Chepes a la Pintada.

SUPERFICIE APROXIMADA: 65 hectáreas.

PARCELA X:

POSEEDOR : Sucesión Erman Silva.

LINDEROS:

Noreste: Con Naima de Saddi.

Sur: Sucesión Erman Silva.

Noroeste: Con Isaac y Luis Majín Luna.

SUPERFICIE APROXIMADA: 11 hectáreas.

PARCELA XI:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-580-630 Padrón 15-01724.

POSEEDORES: Isaac y Luis Majín Luna (herederos de Valentín Luna).

LINDEROS:

Noreste: Con Luis A. Guzmán y Hugo Roberto Torres.

Este: Con Segundo Lino Ruartes.

Sur: Con callejón de acceso.

Oeste: Con Luis Alberto Guzmán.

SUPERFICIE APROXIMADA: 27 hectáreas.

PARCELA XII:

MATRÍCULA CATASTRAL 4-15-12-034-581-663.

8.374

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

POSEEDOR:

Hugo Roberto Torres.

LINDEROS:

Norte: Con Luis Alberto Guzmán.

Sur: Con Isaac y Luis Luna y Segundo Lino Ruartes.

Este: Con Segundo Lino Ruartes.

Oeste: Con Luis Alberto Guzmán.

SUPERFICIE APROXIMADA: 9 hectáreas.

PARCELA XIII:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-562-673 Padrón 15-04951.

POSEEDOR:

Segundo Lino Ruartes.

LINDEROS:

Norte: Con Luis Alberto Guzmán.

Sur: Con propiedad de la Municipalidad.

Este: Con Naima de Saddi.

Oeste: Con Isaac y Luis Luna y Hugo Roberto Torres.

SUPERFICIE APROXIMADA: 17 hectáreas.

PARCELA XIV:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-562-673 Padrón 15-04951.

POSEEDORES:

Isaac y Luis Majín Luna.

LINDEROS:

Norte: Con Segundo Lino Ruartes.

Sur: Con propiedad de la Municipalidad.

Este y Con Segundo Lino Ruartes.

Oeste:

SUPERFICIE APROXIMADA: 3 hectáreas.

PARCELA XV:

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-15-12-034-562-673 Padrón 15-04951.

POSEEDOR:

Segundo Lino Ruartes.

8.374

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley N° 8.257

LINDEROS:

Norte: Con Callejón de acceso.
Sur: Con propiedad de la Municipalidad.
Oeste: Con propiedad de la Municipalidad.
Este: Con propiedad de Isaac y Luis Majín Luna.

SUPERFICIE APROXIMADA: 8.000 m².-

ARTÍCULO 2°.- Las tierras expropiadas se destinarán al parcelamiento en unidades económicas productivas.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del plano de mensura y división que será confeccionado y aprobado por las autoridades competentes en la materia.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales, facultándose al efecto a la Función Ejecutiva para efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GERARDO GUZMÁN SORIA.-**

L E Y N° 8.374.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**

PS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARÍA LEGISLATIVA